

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

REF: EXPEDIENTE No. 2015-01040 (7º) PROCESO DE INTERDICCIÓN DE LUIS ENRIQUE BARRERO POVEDA.

En Bogotá D.C., al día veintisiete (27) del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), la Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias se constituye en audiencia pública y a través de la aplicación Teams, con la finalidad de adelantar la prevista en los arts. 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009, razón por la cual la declara abierta: Se deja constancia que asiste, la guardadora principal, la señora Rosario Poveda de Barrero, identificada con cédula de ciudadanía n° 41.351.257 a quien se le informa el motivo de la presente actuación.

Para este propósito, la citada vocera allegó el respectivo balance el pasado 4 de febrero de 2021, esta operación contable en esta oportunidad es exhibida y sustentada por la curadora. Finalizada la intervención de la representante, y tras examinar el citado trabajo contable, concluye que está completo y ajustado a derecho, razón por la cual, se dispone **IMPARTIRLE SU APROBACIÓN.**

La Juez,

Firmado Por:

**ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
JUEZ**

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**181f85df3d099f35b2f3ae66b722e10c1e5efe1a6de717be209f78c4e3219
711**

Documento generado en 27/05/2021 03:29:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**